



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

18 de Septiembre de 2024

VISTO:

Que se impone la necesidad de reforzar los trabajos de desmalezamiento, limpieza, barrido, mejorado y mantenimiento de las distintas superficies públicas, recolección de residuos, como así también las demás tareas generales y afines que correspondan al área de la Subsecretaría de Servicios Públicos; y:

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporal, 18 de Septiembre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024 inclusive, al señor GERARDO ANDRES ARAMENDIA DNI N° 38.435.997, CLASE 1992, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$237.496,50) la que será imputada con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110113000 Categoría Programática 41.02 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1.329.-
EEC.- 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Dr. Ibrahim Andrés Kange
Intendente Interino
Municipalidad de Monte